Sábado 10 de febrero de 2024 / El Peruano

alcaldía establecen normas reglamentarias de aplicación de las ordenanzas, que no sean de competencia de concejo municipal;

SE DECRETA:

**Artículo 1.-**APROBAR el reglamento del Concejo Distrital de Participación de la Juventud del Distrito de Pachacámac promulgado mediante ordenanza N° 314-2023-MDP-C, el mismo que consta de 10 (diez) capítulos, 47 (cuarenta y siete) artículos y 01 (una) disposición final, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y la Subgerencia de Programas Sociales, Salud, Educación, Deporte y Juventud, ejecutar las acciones necesarias a fin de garantizar la implementación y correcta difusión del reglamento aprobado.

Artículo 3.- PUBLICAR el decreto en el diario oficial El Peruano y el contenido íntegro del reglamento aprobado, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac www.munipachacamac.gob.pe.

Artículo 4.- EL REGLAMENTO entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del decreto que lo aprueba.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ENRIQUE V. CABRERA SULCA Alcalde

2258876-1

## MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra

#### ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2024/MDPN

Punta Negra, 25 de enero de 2024

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO y CONSIDERANDO:

El Acuerdo de Concejo Nº 003-2024/MDPN de fecha 25 de enero de 2024 y demás documentos que sustentan el presente, y;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 9º y el artículo 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; contando con el voto por UNÁNIME de los señores Regidores se aprobó lo siguiente:

# ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Artículo Primero.- APROBAR la ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, que consta de VI títulos, 27 artículos y los Anexos 1 y 2 que contiene el Cronograma de Actividades y la Matriz de Priorización, los que en adjunto forman parte integrante de la presente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO el cumplimiento de la presente Ordenanza y la elaboración del documento correspondiente al Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra y el Registro en el Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas de los Proyectos Priorizados en dicho Proceso.

**Artículo Tercero.-** FACULTAR al señor Alcalde para que, mediante Resolución y/o Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias, ampliatorias reglamentarias a la presente Ordenanza.

Artículo Cuartó.- PRECISAR que los documentos adjuntos de la presente Ordenanza Municipal se visualizarán en el Portal Web de la Entidad: www. munipuntanegra.gob.pe.

Artículo Quinto.-ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, la publicación en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

EULOGIO HUYHUA CCACCYA Alcalde

2258547-1

Ordenanza que establece las fechas de vencimiento de pago del impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio fiscal 2024 y beneficios tributarios por pronto pago de arbitrios municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2024 en el distrito de Punta Negra

#### ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2024/MDPN

Punta Negra, 30 de enero de 2024

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO y CONSIDERANDO:

El Acuerdo de Concejo Nº 011-2024/MDPN de fecha 30 de enero de 2024 y demás documentos que sustentan el presente, y;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 9º y el artículo 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; contando con el voto por UNÁNIME de los señores Regidores se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

#### **Artículo Primero.- OBJETO**

La presente ordenanza tiene como objeto establecer las fechas de vencimiento de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2024 y Beneficios tributarios por pronto pago de arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2024 en el distrito de Punta Negra, con la finalidad de promover el cumplimiento puntual y voluntario del pago de los tributos municipales del año 2024.

### Artículo Segundo.- FECHAS DE VENCIMIENTO DE IMPUESTO PREDIAL

Establecer las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial del ejercicio 2024 según sigue: